

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.896 · 2017

LEY 14.896

Boletín Oficial, 1 de febrero de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.896

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 14622, al pelotari Eduardo Ross, por su sobresaliente trayectoria a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.896. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).